

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE GRUNDFOS

INTRODUCCIÓN

1. APLICACIÓN

1.1 Las presentes Condiciones Generales de Venta y Entrega de Productos y Servicios («**Condiciones Generales**») se aplican a la entrega de productos, servicios y productos relacionados con servicios al cliente por parte de Bombas Grundfos España S.A. («**Grundfos**»). Las partes han celebrado un acuerdo, en el que la oferta de una parte es aceptada por la otra, sin reservas ni cambios. La recepción de los productos o servicios por parte del cliente constituye una aceptación de hecho. La oferta, la aceptación, las Condiciones Generales (independientemente de que se haga referencia o no) y cualquier otro documento aceptado explícitamente por Grundfos constituyen el acuerdo para la compra de productos o servicios por parte del cliente (el «**Acuerdo**»).

1.3 El cliente debe asegurarse de que la aceptación de Grundfos se corresponde con su pedido. Si el cliente no notifica a Grundfos la falta de correspondencia sin demora injustificada, la aceptación de Grundfos será vinculante para el cliente.

2. INFORMACIÓN POR PARTE DE GRUNDFOS

2.1 Se anima al cliente a buscar el asesoramiento técnico necesario de terceros. Grundfos no es responsable de la información facilitada al cliente (o a un tercero que actúe en su nombre) antes, durante o después de la entrada en vigor del Acuerdo, salvo que las partes hayan formalizado un acuerdo por escrito que incluya el asesoramiento de Grundfos y el pago aparte del mismo.

2.2 Si las partes celebran un acuerdo basado en el asesoramiento de Grundfos, este se ofrece únicamente dentro del ámbito de actuación de Grundfos, según el conocimiento de esta última en el momento en el que se proporcionó el asesoramiento y basándose solo en la información que le haya facilitado el cliente.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LOS PRODUCTOS

3. INSPECCIÓN DE GRUNDFOS

3.1 Todos los productos son objeto de inspección y pruebas estándar antes de salir de la fábrica. Grundfos puede proporcionar, previo pago, un certificado de pruebas a petición del cliente. El certificado de pruebas está destinado a establecer el hecho de que los productos se fabrican siguiendo las especificaciones de Grundfos, salvo que no superen esas pruebas.

4. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y PLAZO DE ENTREGA

4.1 Grundfos entregará todos los productos en el lugar y hora acordados por escrito, siempre que el cliente se haya asegurado de proporcionarle todos los detalles técnicos y los trámites relativos al otorgamiento del Acuerdo.

4.2 Si los productos no se entregan [90] días después de la fecha de entrega acordada, el cliente podrá resolver con causa la parte del Acuerdo relativa a los productos con retraso, notificándolo por escrito.

4.3 Si el cliente no toma posesión de la entrega (total o parcialmente) en la fecha acordada, pagará como si esta se hubiera realizado, y Grundfos tendrá derecho a reclamar al cliente una indemnización por las pérdidas sufridas debido a la ausencia de entrega, incluidos los costes adicionales de transporte y almacenamiento. Alternativamente, Grundfos podrá resolver el Acuerdo (o parte del mismo) y reclamar al cliente una indemnización por las pérdidas sufridas debido a la ausencia de entrega, incluidos los costes adicionales de transporte.

4.4 Grundfos podrá entregar los productos en cualquier serie de plazos.

5. RIESGO Y TITULARIDAD

5.1 El plazo estándar de entrega de los productos de Grundfos es DAP (véanse Incoterms 2020) en el lugar de entrega especificado en el Acuerdo.

5.2 Para los productos entregados en relación con el servicio, el riesgo de pérdida o daño de los productos se transmitirá al cliente al finalizar los servicios. No obstante, si los productos se entregan junto con los servicios, pero se dejan de forma temporal en las instalaciones del cliente/usuario final hasta la instalación (sin que Grundfos esté allí presente), el riesgo de los productos se transmite al cliente cuando Grundfos los entrega en las instalaciones.

5.3 La propiedad de los productos no se transmitirá al cliente hasta que Grundfos haya recibido el pago completo. Si el cliente no paga, Grundfos tendrá derecho a recuperar los productos a cargo exclusivo del cliente. Esta retención de la propiedad no afecta a la transmisión del riesgo.

6. REVISIÓN

6.1 Inmediatamente después de la entrega de los productos (no entregados e instalados en relación con el servicio), el cliente está obligado a verificar su estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 336 y 342 del Código de Comercio, por lo que examinará los productos para detectar carencias o defectos visibles y se asegurará de que los productos entregados se ajustan a la confirmación del pedido.

6.2 Si el cliente no hace esa revisión y lo notifica a Grundfos en consecuencia (si procede) sin demora, perderá su derecho a reclamar por cualquier defecto en los productos entregados que podría haber descubierto durante dicha revisión. Grundfos no se hará responsable de los daños o pérdidas que puedan producirse durante el traslado de la mercancía desde su almacén hasta el punto de entrega indicado por el cliente si, tras la entrega, no se hacen las observaciones pertinentes en el albarán de entrega de la empresa de transporte ni se reclama de forma irrefutable a dicha empresa en un plazo no superior a 24 horas desde la entrega.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS

7. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZO DE PRESTACIÓN

7.1 Grundfos prestará los servicios de manera profesional y competente.

7.2 Grundfos prestará los servicios en el lugar y hora acordados, siempre que disponga de todos los detalles técnicos y los trámites relativos al otorgamiento del Acuerdo.

7.3 Grundfos prestará los servicios durante el horario laboral normal de acuerdo con su política en el momento de la prestación y entrega (los fines de semana y los festivos nacionales no están incluidos en dicho horario laboral normal). Las partes pueden acordar que Grundfos realice el trabajo fuera del horario laboral normal; Grundfos facturará esas horas según sus tarifas aplicables.

7.4 Si Grundfos no ha prestado y realizado los servicios 90 días después de la fecha de prestación acordada, el cliente tendrá derecho a resolver con causa la parte del Acuerdo que tenga retraso, notificándolo por escrito.

7.5 La Cláusula 4.3 se aplicará si el cliente no permite la prestación de los servicios, o de parte de ellos, según lo acordado.

7.6 Grundfos hará todo lo posible por cumplir todas las normas y reglamentos de salud y seguridad del cliente, así como cualquier otro requisito de seguridad razonable que se aplique en las instalaciones del cliente, que este último haya comunicado a Grundfos. Grundfos no será responsable del incumplimiento de sus obligaciones conforme al Acuerdo, en la medida en que se deba a su cumplimiento del reglamento de salud y seguridad del cliente, salvo que Grundfos haya recibido una copia por escrito de dicho reglamento antes de celebrar el Acuerdo.

7.7 Salvo que se acuerde de otro modo, Grundfos prestará los servicios con una sola persona. De manera oportuna antes de que Grundfos preste los servicios, el cliente deberá informarle de si la prestación de los servicios requerirá más de una persona. Si el cliente no lo hace, Grundfos podrá facturarle todos los costes devengados, también sin que se completen los servicios.

7.8 Grundfos tendrá derecho a subcontratar cualquiera de sus obligaciones sin el consentimiento del cliente. Grundfos es responsable de los actos u omisiones de sus subproveedores.

8. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

8.1 El cliente (a su exclusivo cargo), cuando proceda, garantizará que sus clientes y usuarios finales:

- colaboren con Grundfos en todos los asuntos relacionados con la prestación de los servicios;
- faciliten a Grundfos y sus representantes el acceso a las instalaciones del cliente y a otras dependencias que sean razonablemente necesarias para la prestación de los servicios;
- proporcionen iluminación, calefacción, suministro eléctrico, ventilación y drenaje adecuados según los requisitos razonables de Grundfos;
- informen en cada visita al ingeniero o los representantes de Grundfos del funcionamiento inadecuado o rendimiento irregular del producto en el que Grundfos esté prestando servicio;
- proporcionen a Grundfos los documentos, información, herramientas y materiales que esta requiera para prestar los servicios correctamente («**Insumos**») y garanticen que los Insumos son precisos en todos los aspectos sustanciales;
- garanticen que todos los Insumos están en buen estado de funcionamiento y son adecuados para los fines con los que se utilizan en relación con los servicios;
- preparen y mantengan las instalaciones oportunas para la prestación de los servicios, lo que incluye identificar, supervisar, retirar y eliminar cualquier material peligroso siguiendo toda la legislación aplicable, antes y durante la prestación de los servicios;
- informen a Grundfos de todas las normas y reglamentos de salud y seguridad y cualquier otro requisito de seguridad que se aplique en las instalaciones del cliente;
- obtengan y mantengan todos los permisos, autorizaciones, licencias, aprobaciones y consentimientos necesarios, y cumplan toda la legislación pertinente que permita a Grundfos (i) prestar los servicios en las instalaciones del cliente y (ii) utilizar los Insumos; garanticen que el cliente es el propietario legítimo del equipo o sistema al que se preste servicio; y
- en la medida en que pueda interferir en la prestación de los servicios, no faciliten ni den acceso a ningún tercero al equipo o sistema al que se preste servicio para su revisión o desmontaje.

REGLAMENTO GENERAL

9. PRECIO, CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

9.1 El precio de los productos y servicios es el indicado por Grundfos en el Acuerdo.

9.2 Grundfos facturará al cliente tras la entrega. El cliente pagará a Grundfos tal como se indique en la confirmación del pedido o, en su ausencia, en un plazo de [60] días desde la fecha de factura.

9.3 El importe que el cliente deba pagar no incluye los importes relativos al impuesto sobre el valor añadido, el impuesto sobre ventas u otros impuestos especiales exigibles. El cliente abonará cualquiera de los importes anteriores al mismo tiempo que el pago de los productos o servicios relacionados.

9.4 Conforme a la legislación aplicable, el cliente (i) pagará las retenciones de impuestos directamente a la entidad gubernamental oportuna, tal como la legislación aplicable exija; (ii) previa petición, proporcionará a Grundfos un certificado de impuestos que demuestre que el cliente ha pagado las retenciones de impuestos; (iii) pagará a Grundfos solo los ingresos netos después de haber abonado las retenciones de impuestos; y (iv) colaborará plenamente con Grundfos en la búsqueda de una exención o reducción de las retenciones de impuestos, y completará y presentará inmediatamente todos los documentos pertinentes.

9.5 Si el cliente no paga en la fecha de vencimiento, Grundfos, sin que afecte a cualquier otro derecho o recurso que pueda tener conforme a la legislación aplicable, podrá reclamar el pago de recordatorios, gastos de cobro e intereses. Los intereses se fijan en el 2 % mensual (o el tipo de interés más alto con arreglo a la legislación aplicable). Los intereses devengarán diariamente desde la fecha de vencimiento hasta el pago efectivo del importe vencido. Asimismo, Grundfos podrá (i) realizar más suministros sujetos a una garantía de pago y suspender otras entregas hasta que el cliente haya proporcionado la garantía exigida por Grundfos; o (ii) suspender otras entregas hasta que el cliente haya pagado en su totalidad los importes vencidos.

9.6 Si el cliente no paga las facturas vencidas (a pesar de un recordatorio), o en caso de la resolución del Acuerdo, todos los pagos que deban abonarse a Grundfos serán exigibles inmediatamente.

9.7 Grundfos puede modificar el precio de los bienes y/o servicios en la lista de precios publicada en cualquier momento y sin previo aviso. Si un precio publicado cambia después de que el cliente haya realizado un pedido, Grundfos (a su elección) podrá aplicar el precio actualizado al cliente para su aceptación. Si el cliente no acepta el precio actualizado, Grundfos (a su elección) podrá cancelar el pedido del cliente, siendo su única obligación el reembolso del pago ya realizado por el cliente.

10. GARANTÍA

LA GARANTÍA

10.1 Grundfos garantiza la entrega de los productos y servicios conforme al Acuerdo. Un producto es defectuoso únicamente si no se entrega conforme al Acuerdo debido a un error en el material, el diseño o la fabricación por parte de Grundfos o de un tercero que actúe en su nombre.

10.2 Sin modificar el carácter general de la Cláusula 9.9, los daños no estarán cubiertos por la garantía si se deben a (inclusive) el desgaste normal; el uso de los productos para aplicaciones no previstas; la instalación de los productos en un entorno que no sea adecuado para los productos en cuestión; modificaciones, alteraciones o reparaciones de los productos o

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE GRUNDFOS

- servicios realizadas por el cliente o un tercero (que no actúe en nombre de Grundfos); la inobservancia de las instrucciones de Grundfos, p. ej., en su manual de instalación, funcionamiento, mantenimiento o servicio; la instalación, puesta en marcha, funcionamiento (p. ej., el uso de un producto de Grundfos fuera de sus especificaciones) o mantenimiento no acorde con el manual de instalación, funcionamiento, mantenimiento o servicio de Grundfos o con las prácticas recomendadas del sector; el uso de equipos auxiliares defectuosos o inadecuados en combinación con los productos o servicios; la aplicación de piezas de repuesto de mala calidad (excluyendo la aplicación de piezas de repuesto originales de Grundfos); daños accidentales o intencionados o uso indebido de los productos o servicios por parte del cliente o de terceros (que no actúen en nombre de Grundfos); y el incumplimiento de la legislación y reglamentos aplicables por parte del cliente o de su propio producto. Además, la garantía no cubre que un producto sea adecuado para un fin concreto o pueda cumplir sus especificaciones en la aplicación efectiva.
- PERIODO DE GARANTÍA**
- 10.3 Para que se aplique la garantía, el cliente debe notificar a Grundfos un defecto sin demora indebida después de que tenga o deba tener conocimiento del mismo, y (i) con respecto a los productos, el cliente debe informar a Grundfos, en todos los aspectos, como máximo, 24 meses después de la fecha de entrega del producto, aunque sin superar los 30 meses desde la fecha de producción, y (ii) con respecto a los servicios, el cliente debe informar a Grundfos, como máximo, 24 meses después de la prestación de los servicios (el «**Periodo de Notificación de la Garantía**»).
- 10.4 Cuando el cliente o el usuario final se identifique como «Consumidor» de acuerdo con la definición indicada en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, Ley de Consumidores y Usuarios, el cliente o el usuario final deberá notificar el defecto descubriendo en el plazo de 36 meses desde la fecha de entrega del producto, proporcionando toda la documentación necesaria que demuestre que el producto o los servicios se adquirieron con fines no comerciales.
- 10.5 En caso de subsanación de defectos, el Periodo de Notificación de la Garantía relacionado con el producto y los servicios como tal sigue siendo el mismo después de la subsanación; no obstante:
- (a) si se repara o sustituye una pieza de un producto, el Periodo de Notificación de la Garantía relativo a dichas piezas reparadas/sustituidas es de 12 meses desde la fecha de reparación o sustitución, siempre que el periodo de 12 meses no expire antes del vencimiento del Periodo de Notificación de la Garantía inicial del producto; y
- (b) si se sustituye todo el producto como tal (p. ej., una bomba), se aplica un nuevo Periodo de Notificación de la Garantía de 24 meses desde la fecha de instalación (aunque con un máximo de 30 meses desde la fecha de producción) del producto sustituido.
- No obstante lo anterior, el Periodo de Notificación de la Garantía no supera los 60 meses calculados desde la fecha de producción del primer producto entregado, con independencia de que el cliente haya adquirido o no un Periodo de Notificación de la Garantía ampliado.
- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS**
- 10.6 Con sujeción a los términos del Acuerdo, Grundfos reparará o subsanará los productos o servicios (o piezas o partes de los mismos) defectuosos cubiertos por la garantía. Grundfos decidirá si repara o sustituye (total o parcialmente) el producto o servicio (o pieza o parte del mismo) defectuoso. Grundfos subsanará los defectos lo antes posible dentro del horario laboral normal.
- 10.7 El lugar de los trabajos de subsanación es el siguiente:
- (a) Para los productos con un motor de potencia eléctrica inferior a 5,5 kW (incluidos los productos sin motor) y los productos entregados en relación con los servicios, el cliente debe devolver el producto defectuoso al taller de Grundfos para su reparación o sustitución, salvo que Grundfos decida que los trabajos de subsanación se realicen en el lugar de entrega o en las instalaciones del usuario final.
- (b) Para los productos con un motor de potencia eléctrica de 5,5 kW o superior, Grundfos inspecciona y repara o sustituye el producto defectuoso en el lugar de instalación, con sujeción a la Cláusula 9.18.
- (c) Para los servicios, Grundfos inspecciona y repara o sustituye los servicios defectuosos en el lugar de instalación del usuario final.
- 10.8 Grundfos asumirá sus costes de reparación o sustitución de los productos y servicios defectuosos. No obstante:
- (a) Los costes de transporte relacionados con un producto (o pieza) defectuoso con un motor de potencia eléctrica inferior a 5,5 kW (incluidos los productos sin motor) y los productos entregados con respecto a los servicios, se asignan de la manera siguiente:
- (i) El cliente asume los gastos relacionados con el transporte, el desplazamiento y el tiempo de desplazamiento del personal de Grundfos y el producto (o pieza del mismo) entre el lugar donde Grundfos lo entregó y la ubicación del mismo (si es diferente del lugar de entrega).
- (ii) Grundfos asume los gastos relacionados con el transporte, el desplazamiento y el tiempo de desplazamiento del personal de Grundfos y el producto (o pieza del mismo) entre Grundfos y el lugar donde esta entregó el producto.
- (b) Los costes de transporte relativos a un producto (o pieza) defectuoso con un motor de potencia eléctrica de [5,5] kW o superior se asignan de la manera siguiente:
- (i) Grundfos asume todos los costes de transporte relacionados con la reparación o sustitución del producto (o pieza) defectuoso. No obstante, si el producto está instalado en una ubicación que (según el criterio de Grundfos) es de difícil acceso, se aplicará la Cláusula 9.16 (a).
- (c) El cliente asume los gastos de desmontaje y montaje.
- (d) El cliente asume los gastos de Grundfos relacionados con el tiempo de espera causado por el cliente.
- (e) Si se demuestra que un producto objeto de reparación o sustitución no presentaba ningún defecto, el cliente asumirá todos los gastos relacionados, incluidos los costes de transporte. Grundfos podrá cobrar un importe calculado según la lista de precios de Grundfos para cubrir los gastos relacionados con ese servicio.
- 10.9 Salvo que Grundfos lo solicite, el producto no puede desmontarse antes de su reparación. El incumplimiento de esta condición anulará la garantía.
- 10.10 Grundfos puede negarse (y no será responsable, ni por contrato, responsabilidad extracontractual (tort) (incluida negligencia), incumplimiento de una obligación legal ni de otro modo) a subsanar defectos, si considera que dicha subsanación puede causar daños al medio ambiente o lesiones a personas.
- 10.11 La reparación o sustitución es el único recurso del que dispone el cliente para los productos o servicios defectuosos. Con sujeción a las obligaciones de Grundfos en cuanto a la responsabilidad del producto (véase la Cláusula 10), Grundfos no tendrá ninguna otra responsabilidad ante el cliente, ya sea por incumplimiento de contrato, negligencia u otro motivo, con respecto a cualquier defecto de un producto o servicio.
- 11. RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO**
- 11.1 Grundfos asume la responsabilidad por los daños personales (incluidas muerte o lesiones) y los daños a bienes muebles e inmuebles causados por productos defectuosos, en la medida establecida en la legislación aplicable sobre responsabilidad del producto. La responsabilidad de Grundfos por los daños a bienes muebles e inmuebles (que no sean bienes de consumo) causados por un producto defectuoso está sujeta a las limitaciones de la Cláusula 11; no obstante, la responsabilidad total de Grundfos descrita en la Cláusula 11.2 por daños a bienes muebles e inmuebles se limita a un importe máximo de 3 millones de EUR (por siniestro y en el total anual) o al importe establecido en la Cláusula 11.2, lo que sea superior. El cliente asume toda la responsabilidad del producto que no se asigne a Grundfos en la presente Cláusula 10.1.
- 11.2 Si se considera que una parte es responsable de los daños y perjuicios asignados a la otra en la Cláusula 10.1, la otra parte indemnizará a la primera por cualquier importe pagado de forma contraria a la asignación de la Cláusula 10.1.
- 12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**
- 12.1 En la medida en que lo permita la legislación aplicable, ninguna de las partes es responsable (por contrato, responsabilidad extracontractual (incluida negligencia), incumplimiento de una obligación legal ni de otro modo) de la pérdida de producción, pérdida de facturación, lucro cesante, pérdida de oportunidades de negocio, pérdida de datos, pérdida de ahorros, pérdida de fondo de comercio, pérdida relacionada con el acceso no autorizado a datos o sistemas, pérdida derivada de la interrupción de la actividad, o cualquier otra pérdida indirecta o consecuente de cualquier tipo que surja o esté relacionada con el Acuerdo o un incumplimiento del mismo. Grundfos no es responsable de la indemnización pactada por daños y perjuicios, sanciones y responsabilidades contractuales similares exigidas al cliente por un tercero.
- 12.2 En la medida en que lo permita la legislación aplicable, la responsabilidad total de Grundfos (incluido con respecto al pago de una indemnización pactada por daños y perjuicios (si la hubiera) y reclamaciones de terceros) ante el cliente con respecto a todas las pérdidas surgidas o relacionadas con el Acuerdo y la colaboración (ya sea por contrato, responsabilidad extracontractual (incluida negligencia), incumplimiento de una obligación legal o de otro modo) no superará una cantidad equivalente al 30 % del importe total pagado o pagadero por el cliente conforme al Acuerdo (sin IVA ni otros impuestos) en el que se base la reclamación.
- 12.3 Las limitaciones establecidas en la Cláusula 11.1 y 11.2 no se aplicarán si un acto u omisión de una parte provoca daños personales, o si una de las partes, intencionadamente o por negligencia grave, hace que la otra parte sufra una pérdida.
- 12.4 Las partes acuerdan que el precio de los productos y servicios refleja el equilibrio de los derechos y obligaciones de las partes en virtud del Acuerdo, incluidas también las limitaciones de la Cláusula 12.
- 12.5 Si el cliente basa una reclamación en pérdidas derivadas de más de un acuerdo o de uno o más acuerdos en combinación con la entrega de productos u otros servicios por parte de una empresa de Grundfos, la responsabilidad total de Grundfos (si la hubiera) se asignará a los diferentes suministrados en función de la contribución de cada uno de ellos a las pérdidas reclamadas. Cada componente asignado de la responsabilidad total se determinará conforme al fundamento jurídico aplicable entre las partes para dicho componente de las pérdidas totales, incluida cualquier limitación de responsabilidad acordada.
- 13. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**
- 13.1 El cliente utilizará los productos de manera que no vulnere derechos de terceros.
- 13.2 Nada de lo dispuesto en el Acuerdo o de otro modo transmite o cede ningún derecho de propiedad intelectual en los productos o servicios y cualquier dibujos, descripciones, manual o demás documentación entregada por Grundfos al cliente, ni derivado o relacionado con ellos.
- 14. INDEMNIZACIÓN**
- 14.1 Con respecto a cualquier Procedimiento iniciado contra Grundfos por alguien que no sea el cliente y que surja o esté relacionado con el Acuerdo, la empresa o la compra o uso de los productos y/o la adquisición de servicios por parte del cliente, este último indemnizará a Grundfos por todas las Pérdidas derivadas de dicho Procedimiento, excepto en la medida en que Grundfos haya causado esas Pérdidas de forma negligente o intencionada. «**Procedimiento**» significa cualquier acción judicial, administrativa o de arbitraje, demanda, reclamación, investigación u otro procedimiento. «**Pérdidas**» significa gastos de litigios (incluidos gastos varios razonables ocasionados en la defensa de un procedimiento o en cualquier investigación o negociación relacionada) y cualquier pérdida (incluido el importe adjudicado o pagado como acuerdo en un Procedimiento).
- 15. DIBUJOS Y DESCRIPCIONES**
- 15.1 La información sobre peso, dimensiones, capacidad, precio, datos técnicos y de otro tipo que se indiquen en los catálogos, folletos, circulares, anuncios, imágenes y listas de precios es solo aproximada.
- 15.2 Grundfos sigue siendo el propietario de todos los dibujos, descripciones y demás documentación que proporcione, y el cliente no puede copiar, reproducir, transmitir ni comunicar de otro modo esa documentación a un tercero sin la autorización de Grundfos. El cliente recibe la propiedad de las copias de dicha documentación que sean necesarias para la correcta instalación, puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento de los productos. A petición de Grundfos, el cliente tratará esta documentación (incluidos sus datos) de manera confidencial.
- 16. CAMBIOS**
- 16.1 Grundfos tendrá derecho a hacer los cambios en los productos y servicios que sean necesarios para cumplir la legislación o los requisitos de seguridad aplicables, o que no perjudiquen significativamente la naturaleza o calidad de los productos y servicios. Si Grundfos solicita otros cambios, el cliente no retendrá ni retrasará injustificadamente su consentimiento a dichas solicitudes.
- 17. CONFIDENCIALIDAD**

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE GRUNDFOS

17.1 Una parte (parte receptora) mantendrá de forma estrictamente confidencial todos los conocimientos técnicos o comerciales, especificaciones, precios, invenciones, procesos, iniciativas y cualquier otra información relativa a la actividad de la parte reveladora, sus productos y servicios que sean de carácter confidencial (información confidencial) y que hayan sido revelados a la parte receptora por la otra parte (parte reveladora), sus empleados, agentes o subcontratistas (representantes). La parte receptora no utilizará la información confidencial de la parte reveladora con fines distintos al cumplimiento de sus obligaciones conforme al Acuerdo, lo que incluye (excepto tal como la legislación aplicable lo permita) no aplicar ingeniería inversa a los productos y el *software* de los productos. La parte receptora solo podrá revelar la información confidencial a aquellos de sus representantes que necesiten conocerla para cumplir con las obligaciones y derechos de la parte receptora conforme al Acuerdo, y garantizará que dichos representantes cumplan con las obligaciones establecidas en la presente Cláusula 16 como si fueran parte de estas condiciones.

17.2 Las obligaciones de esta Cláusula 16 se aplican desde el otorgamiento del Acuerdo y (con sujeción a la legislación aplicable) durante un periodo de 5 años desde que el Acuerdo venza o se resuelva.

18. FUERZA MAYOR

18.1 Ninguna de las partes incumplirá el Acuerdo, ni será responsable del retraso o ausencia de cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al mismo, si dicho retraso o incumplimiento se debe a un impedimento fuera de su control razonable (por ejemplo, pandemia, desastre natural, acto de guerra o terrorismo, disturbios, condiciones laborales, acción gubernamental e interrupciones de internet («Fuerza Mayor»)). En caso de Fuerza Mayor, las partes acuerdan suspender las obligaciones de la parte afectada hasta que la situación de Fuerza Mayor deje de existir.

18.2 Cualquiera de las partes podrá resolver el Acuerdo con efecto inmediato, notificándolo a la otra parte, si el periodo de Fuerza Mayor continúa durante 3 meses consecutivos. En caso de resolución debido a esas circunstancias, ninguna de las partes será responsable ante la otra por dicha resolución. No obstante, esa resolución no afectará a ninguna responsabilidad o reclamación preexistente ni a otras disposiciones del Acuerdo.

19. RESOLUCIÓN

19.1 Si una parte incumple sustancialmente sus obligaciones en virtud del Acuerdo, la otra parte, sin que afecte a sus otros derechos y recursos, podrá resolver el Acuerdo con causa y efecto inmediato, si dicho incumplimiento sustancial no puede subsanarse; si la parte incumplidora del Acuerdo no lo ha subsanado en un plazo de 30 días desde que reciba la notificación en la que se le exija que lo haga; o si (para incumplimientos sustanciales que, debido a su naturaleza, no puedan subsanarse en el plazo de 30 días) dicha subsanación no se ha iniciado 30 días después de que reciba la notificación en la que se le exija que lo haga. Lo anterior no afecta a otros derechos de resolución otorgados conforme al Acuerdo.

19.2 La resolución del Acuerdo (con independencia de la causa) no afectará a aquellas disposiciones del mismo que, por su naturaleza o necesidad, dispongan que continúen tras el vencimiento.

20. DATOS PERSONALES

20.1 Grundfos trata los datos personales conforme a la legislación de protección de datos aplicable. Para obtener más información, visite el sitio web de Grundfos, donde se encuentra el aviso de privacidad de Grundfos.

21. DISPOSICIONES VARIAS

21.1 El cliente no podrá transmitir ni ceder el Acuerdo en su totalidad o en parte, por disposición legal o de otro modo, sin el consentimiento previo por escrito de Grundfos. Sin previo aviso, Grundfos podrá ceder los derechos y obligaciones conforme al Acuerdo, incluidas las Condiciones Generales, a cualquier empresa del grupo Grundfos.

21.2 Los productos deben llevar una placa de identificación de Grundfos que incluya sus marcas comerciales. Una parte no tiene derecho a utilizar los nombres comerciales, marcas comerciales, logotipos u otros signos o símbolos de identificación de la otra parte, salvo con el consentimiento previo por escrito de esa otra parte.

21.3 Las palabras y expresiones en mayúsculas que no se definan de otro modo en estas Condiciones Generales tienen el mismo significado en todas las partes de este Acuerdo, salvo que el contexto lo dicte de otro modo.

21.4 Un presupuesto de Grundfos es válido durante un periodo de 30 días desde la fecha de emisión, salvo que Grundfos lo haya especificado de otro modo en el mismo. Grundfos se reserva el derecho de modificar los presupuestos antes del vencimiento del periodo de validez si el cliente no ha realizado un pedido de compra.

21.5 Grundfos podrá corregir, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, los errores tipográficos o administrativos u otros errores u omisiones en el material de ventas, presupuestos, listas de precios, confirmaciones de pedidos, facturas u otros documentos o información emitidos por Grundfos.

22. CONTROL DE EXPORTACIONES Y PARTES SANCIONADAS

22.1 Cualquier entrega contemplada en el Acuerdo puede estar sujeta a las normas de control de exportaciones y sanciones comerciales, incluidas las de (entre otros) la Unión Europea, las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América.

22.2 Es una condición para la entrega de productos y la prestación de servicios de Grundfos al cliente que este último cumpla todas las normas de control de exportaciones y sanciones comerciales aplicables, lo que incluye contar con los procedimientos y controles de cumplimiento pertinentes.

22.3 Si, debido a las normas de control de exportaciones y sanciones comerciales, Grundfos considera que se le prohíbe, obstaculiza, restringe o perjudica significativamente el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Acuerdo en ese momento o en el futuro, Grundfos podrá cancelar o posponer la entrega de los productos o la prestación de los servicios. En tales casos, Grundfos no será responsable de ninguna reclamación o pérdida directa o indirecta.

22.4 Para que las autoridades o Grundfos puedan llevar a cabo comprobaciones sobre el cumplimiento por parte del cliente de las normas de control de exportaciones y sanciones comerciales, o en apoyo de las solicitudes de Grundfos a las autoridades oportunas con respecto a la exportación y/o la venta de los productos y/o servicios conforme al Acuerdo, el cliente (tras la petición razonable de Grundfos) proporcionará inmediatamente a Grundfos toda la información sobre el usuario final en particular, las partes implicadas en la entrega, el/los destino/s concreto/s y el uso previsto específico de los productos y/o servicios.

23. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

23.1 El Acuerdo, y cualquier conflicto o reclamación derivado o relacionado con el mismo o su celebración (incluidos los conflictos o reclamaciones extracontractuales), se rigen e interpretan conforme a la legislación de España, sin referencia al conflicto entre legislaciones o sus principios que puedan provocar que se aplique la legislación de otro país.

23.2 Las partes acuerdan que los tribunales de Madrid tienen jurisdicción exclusiva para resolver cualquier conflicto o reclamación (incluido extracontractual) que surja o esté relacionado con el Acuerdo o su celebración.